



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 03 de Octubre del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de octubre del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 634-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 03 de octubre del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto los Oficios 1,2,3,4- XIIICTT- de fecha 01 de octubre del 2024, presentado por la coordinadora **Ms. C. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS** remite el cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo, listado de jurados, listado de alumnos y el presupuesto del IV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que mediante Resolución de consejo universitario N° 147-2023 del 15 de junio de 2023, Resuelve: APROBAR, el REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 235-2023-CEPG-UNAC, ... (Sic)

CAPÍTULO I: DE LA ORGANIZACIÓN DEL CICLO TALLER DE TESIS, Art. 6°. El número mínimo de graduados inscritos para que se autorice la apertura de un Ciclo de Taller de Tesis es de veinticuatro (24) y el máximo es treinta (30). Si el número de inscritos es superior al máximo establecido, se podrán formar tantos grupos, como lo permitan los límites establecidos. Podrán agruparse egresados de diferentes unidades de posgrado

TÍTULO II DEL CICLO TALLER DE TESIS, Art. 8°. En cada Ciclo Taller de Tesis se encuentra organizado de la manera siguiente: a) Un supervisor general, que es designado por el Rector b) Un supervisor de la Escuela de posgrado o el que este designe al inicio del ciclo de tesis c) Un Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, que es designado por el consejo de la Escuela de Posgrado d) Tres docentes responsables del desarrollo de cada uno de los 5 módulos programados para el ciclo taller. e) Docentes asesores de tesis, por asesor hasta máximo tres tesis. f) Cuatro (04) docentes como miembros titulares del jurado de sustentación, dicho jurado está constituido por un presidente, un secretario y dos miembros. Los miembros titulares deben tener el grado académico de maestro o doctor. g) Una secretaria, nombrada o contratada de la Universidad h) Un personal de apoyo, designado entre el personal administrativo nombrado o contratado, responsable de la consejería y logística durante el desarrollo del Ciclo Taller de Tesis.

CAPÍTULO III: DEL DESARROLLO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS Art. 18°. El Ciclo Taller de Tesis a cursar tiene una duración mínima de tres meses y comprende tres (03) módulos:

- a) Módulo 1: Desarrollo de Tesis I.
- b) Módulo 2: Desarrollo de Tesis II.
- c) Módulo 3: Desarrollo de Tesis III.

CAPÍTULO IV: DE LOS DOCENTES Art. 27°. El coordinador del ciclo taller de la Escuela de Posgrado propone al Consejo de la Escuela de Posgrado los docentes para su consideración y aprobación. Los módulos del ciclo taller de tesis, son dictados por los docentes con grado de maestro o doctor de la misma facultad a la que pertenecen los bachilleres del ciclo o de la Universidad, o de expertos en la materia de otras Facultades de la Universidad o externos a ella. En la designación de docentes se debe promover la participación alternada o equitativa de todos los docentes que cumplan con los requisitos correspondientes.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, el funcionamiento del IV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, a desarrollarse desde el 07 de octubre del 2024 hasta el 27 de diciembre del 2024 y según el siguiente detalle:

COORDINADORA:

Ms. C. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS

CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1,2,3 (07-10-2024 al 27-12 -2024)		
Semana 1	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretario Administrativo : ADRIAN FARFAN LEÓN
Apoyo Académico : RAYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : Dra. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS
Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : Mg. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ
Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : Dra. TERESA ANGELICA VARGAS PALOMINO

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 121,500.00 (ciento veinte un mil quinientos con 00/100 Soles)
Egresos S/ 91,992.00 (noventa y un mil novecientos noventa y dos con 00/100 Soles)
15% S/ 18,225.00 (dieciocho mil doscientos veinticinco con 00/100 Soles)
Superávit S/ 11.283.00 (once mil doscientos ochenta y tres con 00/100 Soles)

JURADOS REVISORES

- DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
- DR. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
- DR. DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES
- DRA. KATIA VIGO INGAR

2° **RECONOCER**, a los 27 (veintisiete) participantes del IV CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, de la escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
01	CABREJOS VILLEGAS LUZ PERPETUA
02	CAMPOS CAN MEYLIN
03	CASTRO ROJAS MAYRA MILENE
04	CÉSPEDES LÓPEZ CARMEN
05	CHACÓN CAMPOS LILIANA ELIZABETH
06	COLÁN RAMOS CARLOMAGNO ADEMIR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

07	COSSIO MORALES CARMEN PATRICIA
08	CRUZ RIVAS PLATA MARÍA ELENA
09	DÍAZ GÓMEZ LEYLA HAYDEE
10	ESCALANTE GONZALES FERNANDO MIGUEL
11	FERNÁNDEZ IZAGUIRRE WALTER ENRIQUE
12	GARCIA TRIGOZO KATY MILUSCA
13	GUERRERO ALARCÓN ESTHER ELENA
14	LOO RISCO DAVID JEAN PIERRE
15	MANRIQUE RAJO LIZZETH ANGELICA
16	MARAVI LLAQUE FIORELLA CATHERINE
17	MEDINA DOMINGUEZ DUBY KARELY
18	MONRROY ANGELES BRENDA
19	NALVARTE LEIVA ROSA
20	PILCO ROJAS ASTRID ALEJANDRA
21	RAMIREZ ROSADIO JOAN
22	RODRIGUEZ MEDINA MARILU MILAGROS
23	SALAZAR ROJAS JUDIT
24	SANCHEZ CHARCAPE ROCIO MARIANELLA
25	VICENTE CLEMENT GISELA PAMELA
26	YACOLCA MERCADO JUAN PEDRO
27	YUPANQUI CUEVA MARLENE ISABEL

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO